

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 24 de Marzo 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley № 19.886 de Compras Públicas:

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedido de Materiales №39.893, de fecha 08.03.2016 emitido por ADMINISTRACIÓN- Unidad Medio Ambiente;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 24.03.2016; y

En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº3.786 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor PABLO JOFRE CARVAJAL, RUT Nº Adquisición de paquetes de bolsas de basura, carga pesada 80 x 120 CM, Para ser entregado a personal de áreas verdes, plazas de la Comuna. Solicitado por ADMINISTRACIÓN- Unidad de Medio Ambiente.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$132.500.- (Ciento treinta y dos mil quinientos pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.007.001 "materiales y útiles de aseo" del Presupuesto Municipal Vigente. Área de Gestión 2.8.1.

CHILE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/MBR/dzj